



DECRETO N° 1101/25

San Martín de los Andes, 28 ABR 2025

VISTO:

El decreto N°1022/25 con fecha 11 abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de locución para Programa en Radio Municipal 87.9.

Que el Sr. GUTIERREZ JOSE HUMBERTO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se plasma un error involuntario al momento de ser tipiado en la fecha de dicho decreto, por lo cual se deberá realizar las modificaciones correspondientes.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1° MODIFIQUESE EL ARTÍCULO N°1, del decreto 1022/25 con fecha 11 de abril 2025, quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1° APRUEBESE el contrato con el Sr. **GUTIERREZ JOSE HUMBERTO CUIT N° 20-17045443-0**, para prestar el servicio de locución para radio Municipal 87.9 dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Publica, dependiente de la Intendencia Municipal, por un monto mensual de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil), haciendo un monto total de **\$ 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil)**, desde el **01 de abril al 30 de marzo de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A